



Hacienda



Fiduagraria
Filiat del Banco Agrario

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO INESGON

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2024

Entre los suscritos,

(i) MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.

(ii) JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612 (ii) SAUL BRAVO BOLAÑOS identificado la cédula de ciudadanía No. 5.276.456, (iii) GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE identificado la cédula de ciudadanía No. 87.513.029, quienes conjuntamente conforman el **CONSORCIO INESGON**, con Nit. 901.800.251-3, representado legalmente por **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612 según consta en documento privado del 28 de diciembre de 2023 -adjunto- y quienes se denominará para todos los efectos de este vínculo contractual, el **CONTRATISTA, el INTERVENTOR o la INTERVENTORÍA**.

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2024**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el Contrato de Interventoría que tiene por objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
2. Que el referido contrato tiene plazo de **SEIS (06) MESES** contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.
3. Que el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron el Acta de Inicio.



OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO INESGON

4. Que el valor del Contrato es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 220.247.265,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

5. Que mediante documento privado del tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 1 con el fin de modificar la Cláusula Tercera y Cláusula Sexta del Contrato.

6. El contratista de obra mediante comunicación No. FIN-ANT-126 fecha del nueve (09) de septiembre del 2024. solicitó lo siguiente:

“(..). Cordial Saludo,

Por medio del presente y dando cumplimiento a nuestras actividades como consultores en concordancia con el objeto del contrato, queremos solicitarle de manera muy respetuosa sea despriorizada la ESCUELA RURAL MATA identificada con numero DANE 205736000513 y que está adscrita a la sede principal I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES, la anterior solicitud debido a que una vez consultada la base de datos del sistema integrado de matrículas (SIMAT) esta sede ubicada en la vereda la MATA se encuentra con matrícula 0. Así mismo podemos manifestar que durante las visitas realizadas para el levantamiento del diagnóstico se nos restringió el ingreso tanto al contratista como a la interventoría, debido al orden público.

Dicho lo anterior como consultores no recomendamos realizar una inversión tan significativa en el punto de intervención ya que podría conllevar responsabilidades fiscales, administrativas y disciplinarias.”

7. Que contratista de Interventoría, mediante comunicación No. CIO #008-2024(PAF-MENPNIE-I-114-2023)-129 fecha del Nueve (09) de Septiembre del 2024. solicitó lo siguiente:

“(..). La interventoría solicita la despriorización de la sede ERI MATA de la IE Fray Martín de Porres del municipio de Segovia en el departamento de Antioquia y la modificación a los alcances de los contratos de obra e interventoría, sustentada en el hecho de que la sede está cerrada temporalmente por no tener estudiantes matriculados este año lectivo, situación que fue verificada con la actual rectora de la Sede Isabel Cristina Santamaría.

Adjunto a la presente el concepto del profesional jurídico de la interventoría y el informe de no viabilidad jurídica elaborado por el contratista para esa sede”

8. Que mediante comité Fiduciario No. 77 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** de fecha veinticuatro (24) de septiembre al veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobó e instruyó a FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO para suscribir otrosí con el fin de modificar la Cláusula Segunda del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 008-2024.**



Hacienda



Fiduagraria
Filiat del Banco Agrario

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO INESGON

9. Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Clausula tercera del contrato, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

***“CLÁUSULA CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL CONTRATO:** El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico – Fichas Técnicas, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria Privada PAF-MENPNIE-I-114-2023. No obstante, se des prioriza la sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTIN DE PORRES sede ERI MATA del municipio de Segovia, departamento de Antioquia, identificada con código DANE No. 205736000413 7, del anexo “Listado de Instituciones Educativas Priorizadas por el MEN” y del listado “sedes focalizadas, que hacen parte de los documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-I-114-2023”*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí No. 2 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este Otrosí No. 2, el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE,

MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

Representante Legal

FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**

EL CONTRSTISTA,

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

C.C. 12.979.612

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INESGON

Elaboró: Tatiana Anaya
Cargo: Abogada JAC

Revisó y aprobó: Gabriela Pulido
Cargo: JAC

Revisó: Andrés Camilo Rubiano
Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaria
Cargo: Jefe Administración de Negocios



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO, SUCURSAL PASTO, COD.SUC 41, NO.PÓLIZA 41-40-101052327, ANEXO 6. Includes dates for expedición and vigencia.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGON, IDENTIFICACIÓN NIT: 901.800.251-3. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN, IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 008-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

ASEGURADOS: - CONSORCIO INESGON, NIT: 901.800.251-3

BENEFICIARIOS: - PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, NIT: 830.053.630-9 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN, NIT: 899.999.001-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Table with 6 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Includes details for 'PREDIOS LABORES Y OPERACIONES'.

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 008-2024.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes intermediary details for Narvaez Asesores de Seguros Ltda.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101052327

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101052327		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 10 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 02 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INESGON								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.800.251-3			
DIRECCIÓN: CR 28 17 34 OF 204						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3206363566		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9			
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5802080		

BENEFICIARIO: 830053630 - PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO

OBJETO DE LA POLIZA
- TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101052327

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101052327		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 10 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 02 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INESGON								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.800.251-3			
DIRECCIÓN: CR 28 17 34 OF 204						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3206363566		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9			
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5802080		

BENEFICIARIO: 830053630 - PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BRAVO BOLAÑOS SAUL	5276456	10.00
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO	12979612	85.00
CORDOBA PERUGACHE GONZALO FERNANDO	87513029	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101052327

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO, SUCURSAL PASTO, COD.SUC 41, NO.PÓLIZA 41-45-101085976, ANEXO 6. Includes dates for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGON, IDENTIFICACIÓN NIT: 901.800.251-3. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER..., IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 008-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

- ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:
- PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, NIT: 830.053.630-9
- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN, NIT: 899.999.001-7

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO.

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 008-2024.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes intermediary details: INTERMEDIARIO NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101085976

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR (Handwritten signature)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101085976		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 10 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 02 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGON							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.800.251-3				
DIRECCIÓN: CR 28 17 34 OF 204						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3206363566		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9				
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5802080		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101085976

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101085976	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	10	2024	09	05	2024	09	02	2028
			A LAS HORAS			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
			00:00			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGON	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.800.251-3
DIRECCIÓN: CR 28 17 34 OF 204	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
	TELÉFONO: 3206363566

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 5802080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BRAVO BOLAÑOS SAUL	5276456	10.00
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO	12979612	85.00
CORDOBA PERUGACHE GONZALO FERNANDO	87513029	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101085976

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FINDETER - OTROSI No. 2 - CTO I-008-2024 / C.INESGON - PAF-MENPNIE-I-114-2023

Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>

11 de octubre de 2024, 17:19

Para: Eduardo Torres <interventorres@gmail.com>

Cc: Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>, ANDRES LOZADA HERRERA <ALOZADA@findeter.gov.co>, HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS <HAESTRADA@findeter.gov.co>, MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO <MMRAMIREZQ@findeter.gov.co>, DANYORSA MABEL ROJAS MORALES <DMROJAS@findeter.gov.co>, LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>, SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <smsanchez@findeter.gov.co>, LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO <LATOLOSA@findeter.gov.co>, MANUELA VELEZ URBINA <mvelezu@findeter.gov.co>, JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA <JISANCHE@findeter.gov.co>, IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>, CESAR EMILIO LEON GALLARDO <CELEON@findeter.gov.co>, "crodriguez@findeter.gov.co" <crodriguez@findeter.gov.co>, "jfmejia@findeter.gov.co" <jfmejia@findeter.gov.co>, Yaneth Santamaria Delgado <yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co>, Andres Camilo Rubiano Torres <arubiano@fiduagraria.gov.co>

Bogotá, 11 de octubre de 2024

Señores,

CONSORCIO INESGON,Ref. **APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR SUSCRIPCIÓN DEL OTROSI No. 2 DEL CTO. 008-2024 - SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**

De acuerdo con la solicitud elevada de revisión y aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 41-45-101085976 Anexo 6 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101052327 Anexo 6 expedidas por Seguros del Estado S.A., en virtud de la suscripción del Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, se evidencia que:

ITEM	VERIFICACIÓN
CONTRATO	008-2024
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO No.41-45-101085976
ANEXO	6
OBJETO PÓLIZA	Otrosí No. 2
FIRMA TOMADOR	SI
PAGO	N/A
VALIDACIÓN	SI
VIGENCIAS	VIG. GLOBAL:09/05/2024 hasta 09/02/2028 CUMP:09/05/2024 hasta 09/08/2025 SAL: 09/05/2024 hasta 09/02/2028 CAL: 09/05/2024 hasta 09/05/2027
VALOR ASEGURADO	Los valores asegurados coinciden con lo contractualmente pactado.
APROBADA	SI
OBSERVACIONES	La póliza fue actualizada en debida forma. <u>Por lo anterior, se imparte aprobación final de la póliza en mención.</u>

ITEM	VERIFICACIÓN
CONTRATO	008-2024
PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.41-40-101052327
ANEXO	6
OBJETO PÓLIZA	Otrosí No. 2
FIRMA TOMADOR	SI
PAGO	N/A
VALIDACIÓN	SI
VIGENCIAS	VIG. GLOBAL:09/05/2024 hasta 09/02/2024
VALOR ASEGURADO	Los valores asegurados coinciden con lo contractualmente pactado.
APROBADA	SI
OBSERVACIONES	La póliza fue actualizada en debida forma. <u>Por lo anterior, se imparte aprobación final de la póliza en mención.</u>

Por lo anterior, se da aprobación final de las pólizas.

En estos términos resolvemos su solicitud. No obstante, si surgen inquietudes con gusto las atenderemos.

Cordialmente,

Michael Andrés Beltrán Rodríguez

Analista Administración Negocios
Vicepresidencia de Negocios y Operaciones
[Micbeltran@fiduagraria.gov.co](mailto:micbeltran@fiduagraria.gov.co)
Tel: (57) 601 5802080 – Ext.9122
Calle 16 No 6 - 66 Piso 29 Btá- Col
www.fiduagraria.gov.co
Código Postal: 110321



IMPRIME ESTE CORREO SOLO EN CASO DE SER NECESARIO
El planeta es asunto de todos

De: Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 11:50

Para: Eduardo Torres <interventorres@gmail.com>

Cc: Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>; ANDRES LOZADA HERRERA <ALOZADA@findeter.gov.co>; HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS <HAESTRADA@findeter.gov.co>; MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO <MMRAMIREZQ@findeter.gov.co>; DANYORSA MABEL ROJAS MORALES <DMROJAS@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <smsanchez@findeter.gov.co>; LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO <LATOLOSA@findeter.gov.co>; MANUELA VELEZ URBINA <mvelezu@findeter.gov.co>; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA <JISANCHE@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IRAMIREZ@findeter.gov.co>; CESAR EMILIO LEON GALLARDO <CELEON@findeter.gov.co>; crodriguez@findeter.gov.co <crodriguez@findeter.gov.co>; jfmeja@findeter.gov.co <jfmeja@findeter.gov.co>; Yaneth Santamaria Delgado <yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co>; Andres Camilo Rubiano Torres <arubiano@fiduagraria.gov.co>

Asunto: RE: FINDETER - OTROSI No. 2 - CTO I-008-2024 / C.INESGON - PAF-MENPNIE-I-114-2023

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 **101085976-6.pdf**
2114K

 **101052327-6.pdf**
2103K

 **OTROSÍ No. 2 CTO I-008-2024..pdf**
310K